



07 NOV 2019

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expediente N° 31176/2015 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución Interna N° 133/2019 solicita prórroga de la Profesora Sandra Beatriz Alonzúa en 6 (seis) hs. cátedra (732) de la asignatura "Matemática IV" para 4° MMO "B", a partir del 01 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario seguir contando con los servicios de la Prof. Sandra Alonzúa.

Que la Profesora Alonzúa fue designada interinamente mediante Resolución N° 0238/2015 a partir del 08/10/2014 hasta el 31/03/2015 y prorrogada por Resolución N° 1971/2015 del 01/04/2015 hasta el 31/03/2016, en reemplazo del Lic. Juan Pablo Gómez que se encuentra en uso de licencia por cargo de Mayor Jerarquía.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación a la Profesora **SANDRA BEATRIZ ALONZÚA** DNI: 16.923.392, como Docente Suplente en 6 (seis) hs. cátedra (732) de la asignatura "Matemática IV" para 4° MMO "B" del Instituto Técnico, a partir del 01 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020, o antes si se reintegra el titular.

ARTÍCULO 2°.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico a sus efectos.

RESOLUCION N° 2236 2019

W

PGS

Carada

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Jose Ramon Garcia

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Gomez

TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN